



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

7 de agosto de 2024.-

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. GALLARDO ETHEL CINTIA, DNI. 39.100.184; en calidad de artistas de nuestra Ciudad, con motivo de solventar gastos por la participación en eventos culturales y artísticos, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Cultura I ha trabajado con el objetivo de formalizar planificaciones de apoyo a los trabajadores de la cultura local,

Que por lo mismo, y teniendo en cuenta el esfuerzo que realiza cada uno de estos vecinos con el apoyo incondicional de cada familia se ha resuelto incentivar y fomentar toda clase de actividades en relación a lo artístico y cultural,

Que es intención de este Gobierno brindar ayuda a todas las personas que desarrollen actividades artísticas y culturales de nuestra ciudad, y que desempeñan de una manera informal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

Artículo 1º: Otorgase un subsidio de **Pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,00)** a la Sra. GALLARDO ETHEL CINTIA, DNI. 39.100.184, sin cargo a rendir cuentas, en su calidad de artista local con destino a solventar gastos para poder participar en eventos culturales y artísticos, atento los fundamentos expuestos.-

Artículo 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.01 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1148

Dr. José Matías Balsaniello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte